

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, AVERÍA DE MAQUINARIA Y PÉRDIDAS DE BENEFICIOS CONSECUENCIALES, DERIVADAS DE UN DAÑO O SINIESTRO EN LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS URBANOS DE TARRAGONA

1. Antecedentes y datos de partida

1.1. Actividad

La planta incineradora de SIRUSA se dedica desde el año 1991 a la gestión de residuos urbanos mediante el proceso de incineración y recuperación energética mediante cogeneración, con actividad complementaria de venta de la energía.

1.2. Asegurado

La empresa SERVEI D'INCINERACIÓ DE RESIDUS URBANS S.A. (SIRUSA), NIF A43240084, explotadora de la planta, opera la planta y presta servicio a diferentes municipios de la zona del Camp de Tarragona, generando energía la cual vende al mercado. La empresa es 100% pública, siendo sus accionistas la Mancomunidad de Incineración de los Residuos Urbanos (NIF P43000009), constituida por los municipios de Tarragona, Reus, Valls, Salou, Cambrils, Vilaseca, Constantí y La Canonja, entidad pública que posee el 95% de las acciones, y la empresa pública AVANÇSA de la Generalitat de Cataluña, que posee el 5% restante.

1.3. Localización de la planta y situación del riesgo

Polígono Industrial Riu Clar, calle Coure s/n, TARRAGONA.

1.4. Siniestralidad certificada de los últimos 5 años

2011 (abril 12) Rotura de cristales en oficinas, importe valorado del siniestro 296 €.
2013 (julio 17) Incendio en equipo de proceso y paralización de 30 días, importe valorado del siniestro 1.209.310 €.

2. Objeto del Contrato

2.1. Definición y partidas

El objeto del contrato es el Seguro de Daños Todo Riesgo por daños materiales que garantice las pérdidas y daños materiales de los bienes muebles e inmuebles que constituyen el patrimonio tanto de SIRUSA como la Mancomunidad titular de la planta, así como de terceros, sobre los que SIRUSA tenga un interés asegurable, y que garantice la no interrupción del negocio por cause de un daño material cubierto, de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas

Se consideran partidas independientes a tratar y cotizar de forma separada:



Partida 1: Todo Riesgo Daños Materiales y las pérdidas consecuenciales derivadas de un daño material (interrupción del negocio)

Partida 2: Avería de Maquinaria, interna y externa, del Turbogrupo, constituido por el conjunto de la turbina de vapor, alternador y equipos accesorios, equipo que genera la energía eléctrica, y las pérdidas consecuenciales derivadas, por interrupción del negocio de la empresa.

Las empresas licitadoras deben presentar una oferta para contratar ambos lotes incluidos en este expediente conjuntamente, o bien ofertando por separado. En éste último caso deberán indicar expresamente si la partida de la Avería de Maquinaria pueden ofrecerla de forma independiente y sin necesidad de contratar la correspondiente a Todo Riesgo de Daños Materiales y pérdidas consecuenciales..

En la oferta se indicará tanto la empresa aseguradora como el mediador que intervendrá en la contratación asesorando y ayudando en la tramitación de cualquier siniestro que pudiera producirse y estuviese cubierto por los contratos que legalmente se extiendan.

El precio del contrato vendrá determinado por las primas totales ofertadas por los licitadores que resulten adjudicatarios, en las cuales estarán incluidos todos los impuestos, primas de Consorcio y recargos y costes (incluida comisión y o honorarios de mediación) que la entidad aseguradora deba soportar y realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas.

2.2. Existencia de Partida Presupuestaria

El gasto originado por este contrato irá a cargo del presupuesto ordinario de SIRUSA, que dispone de suficientes partidas destinadas para atender las obligaciones derivadas.

2.3. Duración del contrato

Un año, con posibilidad de prórroga si así se conviene y dentro de las limitaciones establecidas por la legislación vigente.



3. Riesgos a cubrir

3.1. Riesgos básicos de Todo Riesgo Daños Materiales

La partida de Todo Riesgo Daños Materiales debe incluir las garantías de incendio, rayo y explosión al 100%, y por extensión de garantías las siguientes:

Actos de vandalismo o malintencionados Acciones tumultuarias y vagas legales Lluvia, viento, pedrisco o nieve Agua Inundación Humo

Choque o impacto de vehículos terrestres

Caída de aeronaves

Ondas sónicas

Derrame o fuga accidental de instalaciones contra incendios

Fuga de material fundido

Los daños materiales producidos por el agua como consecuencia de reventón, rotura, desbordamiento u obstrucción de conducciones de distribución o bajante de agua o de depósitos y aparatos que formen parte de los edificios o de instalaciones aseguradas, o bien que procedan de bienes limítrofes o próximos propios o de terceros.

Daños por agua

Cualquier otra causa accidental, súbita y externa no excluida expresamente

3.2. Otras garantías adicionales

Daños eléctricos. Primer riesgo de 150.000 €

Los daños y/o las pérdidas materiales producidas por la electricidad, la caída de rayo indirecta y/o propia combustión o las causas inherentes a su funcionamiento en instalaciones, transformadores, cuadros eléctricos, aparatos y canalizaciones eléctricas y/o electrónicas y sus accesorios.

Todo Riesgo equipos electrónicos Primer Riesgo 60.000 €

Equipos electrónicos: Daños y/o pérdidas materiales sufridas por maquinaria y equipos informáticos y electrónicos por causas no excluidas de la cobertura a Todo Riesgo.

Robo y expoliación

Robo tanto de contenido como de continente a valor total: 100 %

Desperfectos tanto de contenido como de continente a valor total: 100 %

Robo de dinero en caja fuerte, a primer riesgo: 6.000 €

Robo de dinero en mueble cerrado, a primer riesgo: 1.500 €

Transporte de fondos, a primer riesgo: 6.000 €

Rotura de lunas, cristales y rótulos Primer Riesgo 10.000 €

El asegurador asume el riesgo de rotura, incluyendo los gastos de transporte e instalación de lunas, cristales y otros materiales que sean análogos así como también rótulos luminosos y de plástico o similares, existentes en las situaciones que sean objeto del seguro, tanto si forman



parte del edificio como de su contenido, incluyendo las manufacturas, grabados y/o inscripciones publicitarias, ornamentales y/o de otro tipo.

3.3. Avería de Maquinaria Interna del Turbogrupo (Todo Riesgo Daños Materiales internos del Turbogrupo)

El asegurador adjudicatario del contrato deberá cubrir al asegurado los daños materiales súbitos, accidentales e imprevistos, como consecuencia directa de:

Errores de manejo, impericia, negligencia y actos malintencionados del personal del Asegurado o de extraños.

La acción directa de la energía eléctrica como por ejemplo el resultado de cortocircuitos, arcos voltaicos, sobretensión y otros efectos similares, así como la debida a perturbaciones eléctricas consecuentes a la caída del rayo.

Errores de diseño, fabricación o montaje, defectos de material, de construcción o de mano de obra.

Falta de agua en calderas y otros aparatos productores de vapor.

Fuerza centrífuga, pero solamente los daños sufridos por desgarramiento en la máquina.

Caídas, impacto, colisión, así como obstrucción o entrada de cuerpos extraños.

Defectos de engrase, aflojamiento de piezas, esfuerzos anormales y autocalentamiento.

Fallo en los dispositivos de regulación.

Cualquier otra causa inherente al funcionamiento de la máquina, no excluida expresamente.

3.4. Criterios de valoración de los daños cubiertos

OBRA CIVIL: Se deberán indemnizar a "Valor de reposición a nuevo", entendiéndose dicho valor como el coste de sustituir el bien que haya sufrido el siniestro por uno de nuevo y que realice la misma función y con las mismas capacidades.

EDIFICIOS NORMALES: Se deberán indemnizar a "Valor de reposición a nuevo", entendiéndose dicho valor como el coste de sustituir el bien que haya sufrido el siniestro por uno de nuevo y que realice las mismas funciones y con las mismas capacidades.

CONTENIDOS EN GENERAL: Se deberán indemnizar a "Valor de reposición a nuevo". La indemnización correspondiente solo se producirá si se efectúa la sustitución, pues si no se efectúa se indemnizará a valor real.

4. Capitales asegurados

4.1. Partida 1: Capitales Todo Riesgo Daños Materiales

Edificios y obra civil: 9.000.000 €

Ajuar Industrial y Maquinaria: 45.000.000 €, cuya distribución es la siguiente:

Turbogrupo, fabricado por ALSTOM (turbina de vapor, alternador y accesorios para la generación y venta de energía) valorado en: 7.000.000 €.

Planta de depuración de gases, fabricada por FL MILJO, valorada en 10.000.000 €

Otros equipos, calderas, hornos, sistemas de control, válvulas, conducciones y resto de instalación industrial, valorada en 28.000.000 €



En este apartado se excluye la avería interna del Turbogrupo

4.2. Pérdida de Beneficios (15 meses) por Todo Riesgo Daños Materiales

Concepto que se asegura: Margen Bruto

Facturación anual: 10.000.000 €

Suma equivalente asegurada 12 meses: 10.000.000 €

Período para el que se solicita amparar la interrupción de negocio: 15 meses Suma Asegurada en 15 meses de interrupción provocada por TRDM: 12.500.000 €

Nota: se excluye PB derivada de la avería interna del Turbogrupo

4.3. Partida 2: capitales Avería Turbogrupo

Se indica específicamente que el Turbogrupo está formado por turbina de vapor, alternador y accesorios, conjunto necesario para la generación de energía eléctrica, total valorado en 7.000.000 €.

4.4. Pérdida de Beneficios (15 meses) por Avería Turbogrupo

El capital a asegurar de interrupción del negocio a causa de avería de maquinaria del Turbogrupo es de:

Suma equivalente a 12 meses: 3.000.000 € anuales

Suma Asegurada en 15 meses: 3.750.000 €

1. Límite de indemnización

100%

>80%: 55.000.000 € >50%: 40.000.000 €

5. Riesgos a cubrir

Partida 1: Todo Riesgo Daños Materiales

Daños materiales, incluyendo Todo Riesgo Daños Materiales externos Robo y daños por robo Daño eléctrico Avería de maquinaria interna y externa (excluido Turbogrupo) Riesgos extraordinarios

Interrupción de negocio, modalidad Beneficio Bruto, debida a

Daños Materiales

Avería Maquinaria interna y externa (excluida la pérdida de beneficios por avería interna del Turbogrupo)

Riesgos extraordinarios



Partida 2: Avería Turbogrupo

Daños materiales: Todo Riesgo Daños Materiales internos Daño eléctrico

<u>Interrupción del negocio</u>, modalidad Beneficio Bruto (PB) Por daño material debido a Avería Interna del Turbogrupo Por daño eléctrico en el Turbogrupo

6. Otros sublímites requeridos

6.1. Coberturas solicitadas (valores en €)

Gastos de Salvamento medidas autoridad	300.000
Gastos desescombro,	300.000
Gastos de extinción,	300.000
Reposición de archivos	50.000
Reposición de moldes, modelos y matrices	50.000
Permisos y licencias	300.000
Honorarios de profesionales externos	150.000
Adquisición de nuevos riesgos, obras, construcción o montaje	600.000
Robo y expoliación	20%
Daños por robo	150.000
transporte de fondos	6.000
efectivo en caja fuerte	6.000
efectivo en mueble cerrado	1.500
atraco	6.000
Cristales y rótulos	10.000
daños eléctricos continente	150.000
daños eléctricos contenido	150.000
avería de Equipos electrónicos, ordenadores , a primer riesgo	60.000
reconstrucción archivos, incluido robo, equipos informáticos	60.000
Daños estéticos	3.000
Cimentaciones	Incluido
Jardines, césped, árboles plantas y arbustos	15.000
Vehículos en reposo	300.000
Bienes de empleados	100.000
·	

7. Franquicias solicitadas

FRANQUICIAS SOLICITADAS	Importe máximo
Franquicia daños TRDM en edificaciones	60.000 €
Franquicia daños en ajuar industrial	60.000 €



Franquicia daños avería maquinaria (excluida avería Turbogrupo)	100.000€
Franquicia daños Avería Turbogrupo	150.000€
	30 días, mínimo de
Franquicia Pérdida Beneficios Daños	100.000€
	45 días, mínimo de
franquicia Pérdida Beneficios Avería Turbogrupo	150.000 €

8. Otras condiciones requeridas

Coberturas a valor de nuevo límite 30%

Honorarios de peritos mínimo 60.000 €

Vehículos en reposo y elementos de transporte interior (quedan encerrados en nave)

Adquisición de nuevos riesgos, cobertura automática de daños materiales: 10%

Porcentaje de cobertura automática de Pérdida de Beneficios: 10%

Porcentaje de cobertura automática en daños, se establece en un 10%

Obras Menores: Se deberá garantizar, hasta el límite de 600.000 €, los daños materiales que puedan sufrir las Obras Menores, dentro del recinto asegurado.

Cláusula de compensación de capitales

Bienes temporalmente desplazados: Expresamente deberá constar un límite de 1.000.000 € para bienes temporalmente desplazados en instalaciones de terceros.

Bienes de terceros: Expresamente se hace constar que se establece cobertura a los bienes de terceros que se encuentren en las instalaciones del asegurado.

9. Exclusiones aplicables

Deberán especificarse en la oferta presentada.

10. Mejoras

Se admitirán mejoras, que serán adecuadamente valoradas, de los siguientes apartados:

Mejoras en Coberturas y otros límites requeridos

Mejoras en Cláusulas requeridas

Mejoras en Reducción de Exclusiones

Mejoras en coberturas adicionales en Pérdida de Beneficios (período de indemnización 1 mes y límite 1.000.000 €) debida a

- Cierre por orden gubernativa
- Falta de suministro público
- Imposibilidad de acceso
- Robo y daños por robo

11. ANEXO: Información sobre el Turbogrupo

Es un equipo suministrado por la empresa francesa ALSTOM, la cual, desde la puesta en marcha el año 1991, realiza un programa anual de revisión y mantenimiento, de acuerdo con un programa diseñado por dicho fabricante.



Cada año, durante la parada periódica de toda la planta para el mantenimiento preventivo, se efectúa el mantenimiento específico del Turbogrupo, contratado a ALSTOM y que realiza personal especializado de ALSTOM, normalmente desplazado desde Francia.

Existen tres niveles de revisiones en función de las horas de funcionamiento: Rutinaria anual, Menor, y Mayor.

La Rutinaria anual consiste en revisión de seguridades, instrumentos y análisis de aceite.

La Menor consiste en la revisión Rutinaria anual más una revisión de todos los cojinetes del grupo, bombas de engrase y otros equipos, substituyendo las piezas según el programa previsto.

La Mayor consiste en una Revisión Menor, más una revisión completa de las partes relacionadas con el vapor, álabes, rotores, diafragma, etc.

El personal técnico de SIRUSA controla diariamente el funcionamiento del sistema, ejecutando las operaciones recomendadas por ALSTOM.

Se dispone de los informes anuales correspondientes sobre el estado de la maquinaria, emitidos por ALSTOM al finalizar la inspección y revisión anual correspondiente.

Tarragona, 7 de junio de 2017